



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.221 / 2013.

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MARIA CAROLINA PEÑA MENESES Coordinadora Técnica Comunal DAEM	1	30 de Septiembre de 2013	2 1/2

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/ EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1- RECURSOS HUMANOS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRIH / DAEM / DR / SEC / pfc.